

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.

En Vegas de Matute, provincia de Segovia a veintiuno de enero de dos mil diez, siendo las once horas y cinco minutos del día se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Vegas de Matute, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma de acuerdo con la ley, los Sres. Concejales que se detallan a continuación

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente

D. Gregorio Allas Cubo

Concejales Asistentes

D. Julián Cubo Cubo

D^a. Josefina Muñoz Gracia

D^a. María Antonia Martínez Herrero

D. Santiago Useros Portal

D. José García Barreno

Concejales Ausentes

D^a. Carmen Marugán Peinador

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Gregorio Allas Cubo y asiste como Secretaria la que lo es de la Corporación, D^a M^a José Mediavilla Varas.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden se procede a deliberar y tratar sobre los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada, que fue la correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2009.

No se realiza por parte de los Concejales presentes ninguna observación al borrador del acta presentada para su aprobación, por lo que queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes.

SEGUNDO: CUENTA GENERAL 2008.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la tramitación del expediente de la Cuenta General de este Ayuntamiento de Vegas de Matute, correspondiente al ejercicio de 2008, integrada por los Estados y Cuentas Anuales, así como por los Anexos de los Estados Anuales, formados éstos por la Intervención Municipal y rendida aquella por el Sr. Alcalde en cumplimiento a cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Cuenta General del ejercicio de 2008 fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009, estuvo expuesta al público mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 138 de fecha 18 de noviembre de 2009, y ha transcurrido el plazo de información pública de quince días hábiles comprendidos desde el día 19 de noviembre al 17 de diciembre de 2009, ambos inclusive, sin que durante el mismo y ocho días más se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la mencionada Cuenta General.

Del expediente resulta,

Primero.- Que los Estados y Cuentas Anuales y sus Anexos, que constituyen en su conjunto la Cuenta General de esta Entidad para el ejercicio de 2008, está rendida de acuerdo con las disposiciones legales que la regulan y son conformes con los correspondientes asientos de los libros de contabilidad presupuestaria, extra presupuestaria y financiera, así como los respectivos documentos soportes de las operaciones contables en ellos contenidas, adaptándose unos y otros (libros y documentos) tanto en su número como en su contenido a las prescripciones de la Instrucción de Contabilidad.

Segundo.- Que durante el plazo de información pública del expediente no se formularon reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Teniendo en cuenta todo ello, a la vista de lo dispuesto en el artículo 22.2 letra e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que corresponde al Pleno la aprobación de la expresada Cuenta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, con la abstención de D. José García Barreno por no haber podido asistir a la Comisión de Cuentas celebrada el día 29 de octubre de 2009, y con el voto favorable de los otros cinco Concejales presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2008, en los propios términos en que aparece rendida, y cuyo resumen es el siguiente

ESTADOS Y CUENTAS ANUALES

1.- BALANCE DE SITUACIÓN

A) ACTIVO 2.707.851,02 Euros.
B) PASIVO 2.707.851,02 Euros.

2.- CUENTA DE RESULTADOS

A) Resultado del ejercicio 319.453,90 Euros.

3.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

A) Derechos reconocidos pendientes de cobro 260.780,99 Euros.
B) Obligaciones reconocidas pendientes de pago 72.669,51 Euros.
C) Resultado presupuestario del ejercicio -5.152,08 Euros.
D) Remanente de Tesorería 628.780,82 Euros.

4.- ESTADO DEMOSTRATIVO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio	91.708,09 Euros.
Obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio	64.535,15 Euros.

5.- ESTADO DE TESORERIA

A) Existencias al 1 de Enero.....	679.093,26 Euros.
B) Existencias al 31 de Diciembre de 2008	449.654,10 Euros.

Segundo.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de la Cuenta General del ejercicio de 2008, sea rendida ante el Consejo de Cuentas de Castilla y León, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad

TERCERO: FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiadas, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, al municipio de Vegas de Matute le corresponde una financiación máxima por importe de 30.703,00 €.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de la siguiente obra: "Renovación de Acerado junto a la Carretera SG-722" cuyo importe asciende a 24.918,06 €, I.V.A. excluido, y a 28.904,95 €, I.V.A. incluido.

Al que hay que añadir los gastos de redacción de proyecto, que asciende a 890,00 €, I.V.A. excluido, y a 1.032,40 €, I.V.A. incluido, y la de dirección de obra, que asciende a 660,04 €, I.V.A. excluido, y a 765,65 €, I.V.A. incluido.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el

artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

CUARTO: INCIDENCIAS EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN.

El Sr. Alcalde expone ante el resto de los miembros de la Corporación que con fecha 14 de enero de 2010 tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento solicitud suscrita por D. José Sanz de Pablos por la que manifiesta que es propietario de las parcelas 515, 517 y 518 del polígono 3 del antiguo Catastro de Rústica, y no sólo de la 515 y 518 como figura en el expediente de expropiación que actualmente se encuentra en tramitación. Añade que originariamente eran dos parcelas y que por error en el Catastro han sido divididas en tres, figurando como titular catastral de la tercera parcela, es decir la 517, su hermana D^a Juana Sanz de Pablos. Aporta escritura pública de la titularidad de las tres parcelas, así como copia de la solicitud formulada ante el Catastro para que proceda a la corrección del error.

Por otro lado, con fecha de 18 de enero de 2010, D. Gregorio Sanz Sanz formula solicitud para que se le tenga como propietario de la parcela 531 del polígono 3 del antiguo Catastro de Rústica en el expediente de expropiación, expediente en el que figura como titular catastral "En Investigación", para acreditar su titularidad acompaña la solicitud de los recibos del I.B.I. a su nombre y correspondientes a esa parcela de los últimos 5 años, así como escrituras de propiedad de la misma, y copia de la solicitud de corrección del error presentada ante el Catastro.

Con el voto unánime de los seis miembros presentes de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Rectificar la titularidad que figura en el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, promovido por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación de la V Fase del Complejo Residencial de Los Ángeles de San Rafael, de la antigua parcela 517 del polígono 3 del Catastro de Rústica, con referencia catastral 4250202UL 9145S 0001IP, en el cual donde dice "Juana Sanz de Pablos" deberá decir "José Sanz de Pablos".

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a D^a: Juana Sanz de Pablos y a D. José Sanz de Pablos, adjuntándole al segundo la hoja de aprecio correspondiente a la parcela 517 con la indicación de que si dentro de los veinte días siguientes, manifiestan por escrito su disconformidad con la valoración contenida en su hoja de aprecio, el Ayuntamiento remitirá el expediente a la Comisión Territorial de Valoración para que fije el justiprecio. En otro caso, el silencio del interesado se considera como aceptación de la valoración fijada en la hoja de aprecio, entendiéndose determinado definitivamente el justiprecio.

Tercero.- Reconocer a D. Gregorio Sanz Sanz su condición de interesado en el procedimiento como propietario de la parcela 531 del polígono 3 del Catastro de Rústica, con referencia catastral 4154313UL 9145S 0001BP. Notificar el presente acuerdo al interesado, adjuntándole la hoja de aprecio correspondiente con la indicación de que si dentro de los veinte días siguientes, manifiestan por escrito su disconformidad con la valoración contenida en su hoja de aprecio, el Ayuntamiento remitirá el expediente a la Comisión Territorial de Valoración para que fije el justiprecio. En otro caso, el silencio del interesado se considera como aceptación de la valoración fijada en la hoja de aprecio, entendiéndose determinado definitivamente el justiprecio.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer que hay un punto más que debería incluirse en el orden del día por su urgencia, ya que el plazo para la presentación de la solicitud finaliza el próximo 27 de enero, éste es: Subvención Consultorio Local.

Se procede a la votación de la urgencia de dicho punto y obteniendo el voto unánime de los seis Concejales, y por tanto cumpliendo con la mayoría absoluta exigida por el artículo 82.3 del R.O.F. se incluye este punto en el orden del día.

QUINTO: SUBVENCIÓN CONSULTORIO LOCAL.

El Sr. Alcalde expone que en el B.O.C.yL. de 28 de diciembre de 2009 fue publicada la Resolución, de 15 de diciembre de 2009, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se convocaron subvenciones a Entidades Locales de Castilla y León, para la construcción o reforma de consultorios locales durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

Para ello ha sido redactado Proyecto Básico de Ampliación del Consultorio Médico, con un presupuesto de ejecución material que asciende a 66.915,05 €, I.V.A. incluido.

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se acuerda:

Primero.- Solicitar a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León una subvención para “Ampliación del Consultorio Médico”, con un presupuesto de la inversión a realizar de 66.915,05 €, y con la siguiente financiación:

- Aportación del Ayto. de Vegas de Matute: 20.074,52 € (30%).
- Aportación de la Gerencia de Salud: 46.840,53 € (70 %).

Segundo.- Adoptar el compromiso de afectación con carácter permanente del inmueble situado en C/ Cascajal nº 2 de Vegas de Matute, destinado a jardín a la Red Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, comprometiéndose esta Entidad Local a asumir su mantenimiento, conservación y los gastos que con este motivo se generen.

Tercero.- Comprometerse a efectuar la asignación presupuestaria adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende con esta inversión, en los Presupuestos de la Entidad Local.

SEXTO: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO.

- MOCIONES.

Por el grupo socialista fue presentada moción mediante escrito con fecha de entrada 19/01/2010 relativa a la celebración de una reunión con todos los afectados por el Plan Parcial V Fase de Los Ángeles de San Rafael así como delegación de funciones en materia de licencias de obra.

Se procede a la votación relativa a si se entra a debatir la propuesta, con el siguiente resultado:

- Votos en contra: Sr. Alcalde, D. Julián Cubo Cubo y D. Santiago Useros Portal.
- Votos a favor: D^a. Josefina Muñoz Gracia y D. José García Barreno.
- Abstenciones: D^a. María Antonia Martínez Herrero.

Por lo que, de acuerdo con el artículo 91.4 del R.O.F., no se procede a su debate.

- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Seguidamente por la Secretaria, a instancias de la Presidencia, se dan a conocer a los señores Concejales los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria:

Decreto 113/2009, por el que se aprueban las facturas que se relacionan y se ordena su pago.

Decreto 114/2009, por el que se otorga licencia de segregación.

Decreto 115/2009, por el que se otorgan licencias de obra menor.

Decreto 116/2009, por el que se otorga licencia de primera ocupación y apertura.

Decreto 117/2009, por el que se reconoce trienio a favor de funcionario.

Decreto 118/2009, por el que se aprueba certificación de obra y factura correspondiente así como se ordena su pago.

Decreto 119/2009, por el que se aprueba pliego de cláusulas administrativas particulares y se autoriza el gasto correspondiente.

Decreto 120/2009, por el que se adjudica contrato de obras.

Decreto 121/2009, por el que se declara la caducidad de inscripción padronal.

Decreto 122/2009, por el que se aprueba expediente de modificación de créditos, modalidad de generación de crédito.

Decreto 123/2009, por el que se aprueba certificación de obra y factura correspondiente así como se ordena su pago.

Decreto 124/2009, por el que se aprueba el padrón del agua año 2009.

Decreto 125/2009, por el que se nombra director de obra y coordinador de seguridad y salud.

Decreto 126/2009, por el que se aprueba factura y se ordena su pago.

Decreto 127/2009, por el que se otorga licencia de obra menor.

Decreto 128/2009, por el que se ordena la paralización de obras.

Decreto 129/2009, por el que se aprueba certificación de obra y factura correspondiente así como se ordena su pago.

Decreto 130/2009, por el que se otorga licencia ambiental.

Decreto 131/2009, por el que se otorga licencia ambiental.

Decreto 01/2010, por el que se acuerda la apertura de cuenta corriente.

Decreto 02/2010, por el que se declara la caducidad de inscripción padronal.

Decreto 03/2010, por el que se otorga licencia de obra mayor.

Decreto 04/2010, por el que se aprueban las facturas que se relacionan y se ordena su pago.

Decreto 05/2010, por el que se otorga licencia de obra menor.

Decreto 06/2010, por el que se otorga licencia de obra.

Decreto 07/2010, por el que se autoriza enganche a la red de abastecimiento de agua.

Decreto 08/2010, por el que se autoriza a la quema de rastrojos.

Decreto 09/2010, por el que se otorga licencia de obra menor.

Decreto 10/2010, por el que se adjudica contrato menor de servicios.

- ESCRITOS RECIBIDOS.

El Sr. Alcalde informa del escrito remitido a este Ayuntamiento por D. Alfonso Pérez Redruello solicitando aportación por parte de esta Entidad Local para sufragar los gastos que tuvo como consecuencia de la ejecución de la obra necesaria para dotar de electricidad al inmueble de su propiedad, ya que otros vecinos están utilizando esas instalaciones y no han participado en su financiación. El Ayuntamiento le subvencionó el 30% del coste en el año 2006.

El Sr. Alcalde añade que no existe obligación legal por parte del Ayuntamiento en colaborar en la financiación de estas obras. Normalmente se financia íntegramente por el propietario que va a dotar de esos servicios a su parcela.

D. Julián añade que antiguamente eso era abonado íntegramente por el propietario y luego los demás vecinos se han ido enganchando.

D. José García Barreno opina que un 30% está muy bien, lo que ocurre es que crea precedentes y puede dar lugar a problemas.

El Sr. Alcalde informa del escrito presentado por la Cofradía de Santa Águeda solicitando una subvención directa para las actividades que van a desarrollar durante los próximos días 5, 6 y 7 de febrero.

Se acuerda otorgarles una subvención de 300 €, como en el ejercicio anterior. Subvención nominativa que deberá de recogerse en los Presupuestos Generales para el ejercicio 2010.

Por el Sr. Alcalde también se informa de la posibilidad de realizar un donativo por parte del Ayuntamiento de Vegas de Matute a la Cruz Roja Española con el objetivo de contribuir a la reconstrucción de Puerto Príncipe, capital haitiana que ha sido devastada por el terremoto producido hace diez días.

Se acuerda hacer un donativo para dicha finalidad por un importe de 500 €.

Por otro lado, D. Gregorio Allas Cubo informa al Pleno de que se ha realizado una memoria valorada para la construcción de una nave municipal. No se va a presentar a efectos de solicitar la subvención del Habitat Minero porque este año sólo cuenta con un presupuesto de 22.000 € para toda la provincia de Segovia. Aún se está esperando el ingreso de la subvención del Hábitat Minero del año 2009, que ya fue convenientemente justificada.

Y añade, por último, que se va a preparar una memoria valorada relativa al cerramiento de la Ermita. D. Julián expone en líneas generales en qué va a consistir dicho proyecto. Se presentará a la J.C.yL. el proyecto para que lo autorice.

El Sr. Alcalde toma la palabra para plantear qué se hace en relación con el agua que utiliza el municipio de Navas de San Antonio, ya que se han excedido del cupo que tenían concedido mediante convenio. Dicho convenio establece que en caso de rebasar el límite fijado, deberá pagarse al Ayuntamiento de Vegas de Matute por el exceso si se destina a industrias, entre ellas, la ganadera. Hasta ahora no habían pasado del límite establecido, y actualmente el agua consumida por Navas de San Antonio se encuentra alrededor de los 100.000 m³ más. El Sr. Alcalde señala dos opciones: o que paguen el exceso o que no utilicen más agua de la estipulada en el convenio.

D^a M^a Antonia dice que cuando se planifican nuevas viviendas o polígono industriales se debería tener previsto el suministro de agua necesario.

El Sr. Alcalde propone que se le dé conocimiento al Ayuntamiento de Navas de San Antonio de la situación y que se estudie el tema para suscribir un convenio entre las dos Entidades que lo regule, convocando previamente una reunión al efecto.

Y para terminar, el Sr. Alcalde informa de lo relativo al Premio Fuentes Claras concedido al Ayuntamiento por la restauración de los hornos de cal, el próximo 24 de mayo vendrán a verlos. La Junta de Castilla y León vendrá con antelación para llevar a cabo los preparativos. Así se ha recibido el programa de la Escuela de Alcaldes, donde se incluye la celebración en Vegas de Matute dicho 24 de mayo, y sería recomendable que algún Concejal asistiese y ver cómo se celebra en otros municipios.

- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José pregunta cuándo se va a ejecutar el parque de la Iglesia. El Sr. Alcalde contesta que cuando mejore el tiempo, en breve llamará al contratista para que le vaya informando.

D^a M^a Antonia pregunta si los aparatos para ejercicios de la tercera edad se van a instalar en el jardín, porque considera que son peligrosos para los niños. D. Gregorio le contesta que son seguros y que lo normal es instalarlos en el mismo jardín.

D^a M^a Antonia propone que se valle el jardín para impedir la entrada de animales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las doce horas y cinco minutos del día expresado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que es firmada por el Sr. Alcalde, que como Secretaria del Ayuntamiento doy fe.

El Alcalde.

La Secretaria.

Fdo: Gregorio Allas Cubo

Fdo: M^a José Mediavilla Varas